

Para cumplir con lo prebenido por la Constitución Política y deplam. to de Tribunales en el parrafo 56. En orden a la visita Gral. de faxel q. deve efectuarse en el 24. del corriente dia en que se celebra el Aniversario de la Independencia del congreso Nacional, y para q. se beneficien y como detalla en el 57. dixis a S. el presente del efecto de q. dos versos y individuos asistan a dicha visita q. se realizara ja las diez de la mañana del enunniado dia.

ante p. a. g. mañana  
ante y siete de las salas capi- un Alcalde  
don Juandiego y como  
reputacion de la Monar-  
de Provincias.  
rio un Memo-  
Gonzales soli-  
to de Man de  
aloy Alvaraz-  
s, y las de la  
concedio la gra-  
cias, y sin fal-  
y Patrimonio  
nacionales, y  
onio y Propied.  
el Avaciad

a contribuir Anualm. con el Canon de ocho p. de con p. a los Propios de esta villa. Y q. se le de posesion de el Hacienda Solar bajo las formalidades de estilo, y q. a ello nombraon por Comisario a los Regidores D. Juan Acosta, y D. Juan Saura, los quales le daran posesion del Solar vel quasi de tho Solar, vajo la S.

